



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7311

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON MATRÍCULA N° B01/18450, DEL CITADO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN A SER DESTINADO PARA SEDE DE LA ESCUELA BÁSICA N° 7328 COLEGIO NACIONAL "GENERAL BERNARDINO CABALLERO".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Concepción, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Educación y Ciencias, el inmueble individualizado con Matrícula N° B01/18450, del citado municipio, Departamento Concepción, a ser destinado para sede de la Escuela Básica N° 7328 Colegio Nacional "General Bernardino Caballero", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 100 m (cien metros), linda con la calle N° 06 – Tramo N° 02;

AL ESTE: mide 60 m (sesenta metros), linda con la calle N° 13;

AL SUR: mide 100 m (cien metros), linda con la calle N° 07 – Tramo N° 02; y,

AL OESTE: mide 60 m (sesenta metros), linda con la calle N° 12.

SUPERFICIE TOTAL: 6.000 m² (SEIS MIL METROS CUADRADOS).

Coordenadas Georreferenciadas UTM – Zona 21J, WGS 84

PUNTO A: N= 7412817.72

PUNTO B: N= 7412817.72

E= 461763.01

E= 461863.00

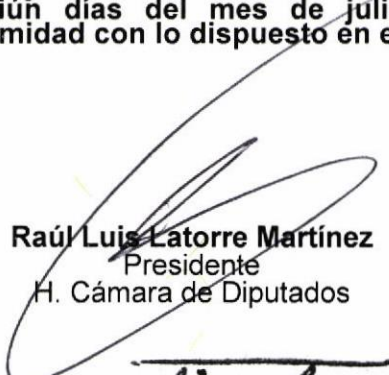
PODER LEGISLATIVO

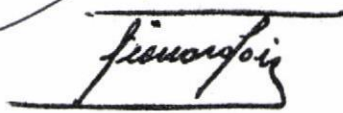
Pág. 2/2

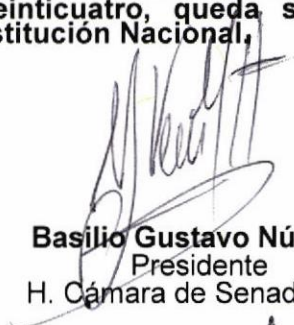
LEY N° 7311

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional,


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

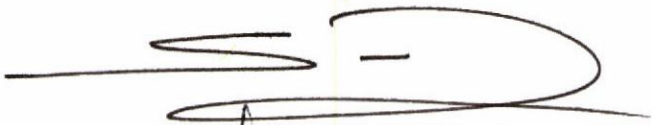

Leonardo Saiz Arce
Secretario Parlamentario

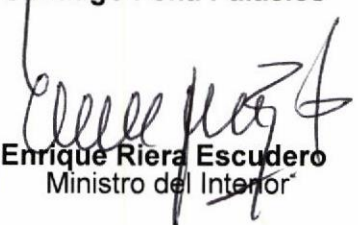

Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Zenaida C. Delgado Benítez
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 9 de *setiembre* de 2024
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior